Apellidos y nombre/R.Social: INVERSIONES BSA 2012 , S.L.U

Nº Expediente: 29 01 13 00201787

Nº Documento: 29 01 603 18 037724639

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 01, contra el deudor INVERSIONES BSA 2012 , S.L.U, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial, con fecha de 07 08 2018 providencia de subasta de bienes inmuebles cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 07 de AGOSTO de 2018, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de OCTUBRE de 2018, a las 10:00 horas, en CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 1 29007 29067 MALAGA, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, se publica el presente anuncio en el que se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la relación adjunta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o en su caso, la escritura pública de venta son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA DIA HABIL ANTERIOR A SUBASTA. En el interior del sobre se incluirá copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de dicha adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Si el adjudicatario no completase el pago en dicho plazo perderá el importe del depósito constituido que se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, y quedará obligado a resarcirle de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- El adjudicatario responderá con el propio inmueble de las cantidades que puedan adeudarse a la comunidad de propietarios, hasta el límite previsto en el artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, en la redacción dada por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

MALAGA, a 7 de agosto de 2018

LA RECAUDADORA EJECUTIVA

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PALOMA CERECEDA SANCHEZ

AV JUAN SEBASTIAN ELCANO 177 1
29017 MALAGA
TEL.: 95 2299200
FAX: 95 2202093
Página Web: **www.seg-social.es**

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: INVERSIONES BSA 2012 , S.L.U

LOTE NÚMERO: 1 **FINCA NÚMERO:** 1

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: F.63379 R.P.3 MARBELLA(AT ICO DE 224,57 M2. EL EMBRUJO PLA

Tipo Vía: CL **Nombre Vía:** ISABEL DE VALOIS **Número de Vía:** 2

Bis - Nº Vía: **Escalera:** 3 **Piso:** AT **Puerta:** B **Cód. Postal:** 29660 **Cód. Municipio:** 29069

DATOS REGISTRO

Nº Registro: 29041 **Nº Tomo:** 2203 **Nº Libro:** 1177 **Nº Folio:** 0203 **Nº Finca:** 63379

IMPORTE DE TASACIÓN: 537.485,30

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

NOVO BANCO, S.A. **Carga:** HIPOTECA **Importe:** 157.347,46

TIPO DE SUBASTA: 380.137,84

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO TRES
FINCA DE MARBELLA (SECCIÓN 03) Nº: 63379
NÚMERO IDENTIFICATIVO IDUFIR: 29041000595122
NATURALEZA URBANA: VIVIENDA.
LOCALIZACIÓN: OTROS SECTOR URP-AN.8 LA PEPINA, BLOQUE: 3, PORTAL: 6, PLANTA: A
TI, PUERTA: B, SITUACIÓN: CONJUNTO URBANISTICO EL EMBRUJO PLAYA
Nº ORDEN: 37 CUOTA: CERO ENTEROS, SETENTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO.
REF.CATASTRAL:3597101UF2339N0037XZ.
SUPERFICIE CONSTRUIDA: DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS, CINCUENTA Y SIETE DECÍM
ETROS CUADRADOS.
LINDEROS: FRENTE, CON HUECO DEL ASCENSOR, ESCALERA Y ZONA AJARDINADA DE ACCESO
A LA EDIFICACION; DERECHA, CON VIVIENDA LETRA A, HUECO DEL ASCENSOR Y ESCALE-
RA; IZQUIERDA, CON ZONA AJARDINADA Y CALLE INTERIOR DE LA URBANIZACION QUE LE
SEPARA DEL EDIFICIO NUMERO CUATRO; FONDO, CON ZONA AJARDINADA.
DESCRIPCION: ATICO B, PORTAL SEIS, EDIFICIO TRES, CONJUNTO URBANISTICO EL EMBR
UJO PLAYA, ZONA ESTE SECTOR URP-AN-8, LA PEPINA.-
TITULARIDADES
MUROS DEL PORTILLON SL B92952027
100,00% DEL PLENO DOMINIO POR TÍTULO DE APORTACION

LOTE NÚMERO: 2 **FINCA NÚMERO:** 1

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: F.88653 R.P.2 MIJAS(PARCE LA Nº4 EN EL CHAPARRAL DE 626M2)

Tipo Vía: UR **Nombre Vía:** JARDINES DEL AGUILA **Número de Vía:** 4

Bis - Nº Vía: **Escalera:** **Piso:** **Puerta:** **Cód. Postal:** 29649 **Cód. Municipio:** 29070

DATOS REGISTRO

Nº Registro:	29044	Nº Tomo:	2071	Nº Libro:	1275	Nº Folio:	0106	Nº Finca:	88653

IMPORTE DE TASACIÓN: 88.265,32

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

AYUNTAMIENTO DE MIJA S	Carga:	ANOT.PREV.EMBAR	Importe:	1.952,91

TIPO DE SUBASTA: 86.312,41

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MIJAS NÚMERO DOS
FINCA DE MIJAS Nº: 88653
C.R.U.: 29044000855531
NATURALEZA DE LA FINCA: SOLAR
LOCALIZACIÓN: PARAJE PARTIDO EL CHAPARRAL
REF. CATASTRAL: 1843102UF5414S0001SL
SUPERFICIE: TERRENO: SEISCIENTOS VEINTISÉIS METROS, VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADR
ADOS.
LINDEROS: NORTE, CON LA PARCELA F1 EN TRAMO RECTO DE 32.02 METROS CUADRADOS Y
CON EL VIAL 3 EN TRAMOS CURVOS DE 136.14 METROS CUADRADOS Y 49.43 METROS CUADR
ADOS; SUR, CON ZONA VERDE EN TRAMOS QUEBRADO DE 43.25 METROS CUADRADOS, 5.71 M
ETROS CUADRADOS Y 28.14 METROS CUADRADOS; ESTE, CON ZONA VERDE; OESTE, CON SER
VIDUMBRE ENT TRAMOS RECTO DE 31.80 METROS CUADRADOS.
DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA SEÑALADA CON EL NÚMERO 4, QUE ES PARTE DE LA DENO
MINADA EN LA MEMORIA DE URBANIZACIÓN APROBADA, COMO "F2.1 ", ENCLAVADA EN LA U
RBANIZACIÓN DENOMINADA JARDINES DEL AGUILA, DEL SECTOR S.U.P.R-5, ZONA CJ-1, D
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS (MÁLAGA). CON UNA SUPERFICIE DE SEISCIENTOS VEIN
TISEIS METROS, VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS, QUE LINDA: AL FRENTE CON VIAL 3
DE LA URBANIZACIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO CON LA PARCELA NÚMERO 5 DE IGUAL
MATRIZ; POR LA IZQUIERDA, LA PARCELA NÚMERO 3 DE IGUAL MATRIZ; Y POR EL FONDO,
ZONA COMERCIAL.
----------TITULARIDADES----------
PORTILLON Y SOTO SL B93030120
100,00% DEL PLENO DOMINIO POR TÍTULO DE COMPRA.